



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

AFEMEN

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Registro de Asociaciones³

Consejería de Justicia y Admón. local – Junta de Andalucía

Número de Inscripción en el Registro
correspondiente

11-1-2.597

Fecha de Inscripción⁴

20.03.1991

CIF

G-11.253.648

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

C/ CALIFORNIA

Número

S/Nº

Código Postal

11407

Localidad / Municipio

JEREZ DE LA FRONTERA

Provincia

CÁDIZ

Teléfono

956.33.30.68

Dirección de Correo Electrónico

afemen@asociacionafemen.org

Fax:



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

- a). - Contribuir a la mejora del tratamiento, de la asistencia y de la reinserción de las personas con enfermedad mental, independientemente de su cualidad de socio.
- b). - Posibilitar contactos entre allegados de personas con enfermedad mental.
- c). - Informar, aconsejar y asesorar a familiares y allegados.
- d). - Promover la comprensión pública hacia esta enfermedad y sus problemas con todos los medios posibles.
- e). - Ampliar la información con ayuda de publicaciones y conferencias.
- f). - Procurar relaciones de colaboración con entidades de finalidad común.
- g). - Asumir, en el ámbito de su competencia y medios, y ejercitar la tutela, curatela, guarda de hecho y la defensa judicial de aquellas personas con enfermedad mental incapacitados por sentencia judicial.
- h). - Asistir a los padres o tutores de las personas con enfermedad mental en todo aquello que concierne a la educación, formación, trabajo y asistencia de sus hijos o tutelados.
- i). - Organizar actividades y servicios de tipo asistencial, social, educativo, ocupacional, cultural, recreativo y de previsión para las personas con enfermedad mental y sus allegados.
- j). - Promover, crear y gestionar centros sociales, ocupacionales laborales, asistenciales, casas hogar y demás recursos para personas con enfermedad mental.
- k). - Establecer conciertos, convenios, o acuerdos y solicitar subvenciones ante las distintas administraciones y demás entidades para la obtención de recursos económicos para la consecución de sus fines.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
978	0	978

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

No existen personas jurídicas asociadas



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Programa de apoyo psicosocial a familias de personas con trastorno mental grave

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

1. Servicio de acogida, información, orientación y asesoramiento individual al familiar
2. Servicio de apoyo psicológico / Grupos de autoayuda
3. Servicio de formación al familiar / Escuela de Familias
4. Charlas, jornadas, mesas informativas, asesoramiento a profesionales, etc.

Breve descripción de la actividad¹¹

Con este proyecto, desde AFEMEN, se les ofrece a las familias afectadas, **la información, asesoramiento, apoyo, y estrategias** que permitan manejar con éxito las situaciones difíciles derivadas de convivir con la persona afectada, incrementando su capacidad para comprender y solucionar aquellos problemas que se derivan del trastorno mental grave que padece.

Este programa pretende, no sólo canalizar la angustia, impotencia, frustración y soledad que genera la enfermedad mental en los familiares, sino conseguir una mejor comprensión y aceptación del problema. Así, la finalidad será conseguir que los familiares aprendan a convivir con la enfermedad mental, la conozcan y acepten, para, de esta manera, ayudar a la persona que la padece a seguir creciendo. Donde hay una familia formada, hay un proyecto de vida.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,9 trabajadores (promedio)
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	7

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	



Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
	81638,52
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	3.367,36
b. Reparaciones y conservación	3241,01
c. Servicios de profesionales independientes	2410,10
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	1003,60
f. Servicios bancarios	223,90
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2743,06
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	9352,48
	2850,59
Amortización de inmovilizado	
	10,56
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	106841,17



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	8583,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	1402,26
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	89958,59
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	8951,14
b. Donaciones y legados	1794,10
c. Otros (ingresos propios + ingresos extraordinarios)	183,50
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	110872,59

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

456

Clases de beneficiarios/as:

Familias de personas con enfermedad mental grave, en su mayoría con una edad comprendida entre los 30 y 70 años. Un 76% han sido mujeres, aunque estamos trabajando para conseguir una mayor participación de los hombres. Nivel socio económico medio-bajo.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Ser familiar o allegado/a de personas con trastorno mental grave. No se exige pago por servicios, ni cuota de socio, la cual es voluntaria. (AFEMEN está declarada de utilidad pública)

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

-Servicio de formación al familiar, con la puesta en marcha de Escuelas de Familias. Semanal o quincenalmente, dependiendo de la localidad.

-Servicio de apoyo psicológico (Grupos de autoayuda): Semanal o quincenalmente, dependiendo de la localidad.

-Servicio de acogida, información, orientación y asesoramiento individual: Una Psicóloga atiende individualmente a los familiares ofreciendo apoyo profesional.



E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Con respecto a los **medios más utilizados** a la hora de realizar las consultas, destacamos por su mayor frecuencia de utilización el **teléfono**, concretamente el 72% de las consultas, seguidas de las consultas que han sido **atendidas personalmente en las dependencias de AFEMEN** (28%).

Con respecto al **tipo de demandas**, se observa que suelen ser las **consultas sobre la enfermedad** que padecen los usuarios las más solicitadas (70%): actuaciones en situación de crisis, diagnóstico, sintomatología, tratamiento, etc. A estas le siguen la **solicitud información sobre recursos, programas y actividades de la Admón. Pública, de la asociación, y de otras entidades** (25%). Las menos frecuentes son información general (5%) sobre ayudas económicas, certificados de minusvalía, cuestiones legales, etc...

Con respecto a la **patología** que más demandas de información genera son la Esquizofrenia y el Trastornos de personalidad en el 67% de las ocasiones; y el 33% restante se reparte entre el trastorno Bipolar, depresiones severas y otros.

Los **objetivos específicos** logrados han sido:

- Mejorar la calidad de vida, tanto de las personas afectadas por una Enfermedad Mental Grave, como de sus familiares y allegados. El 88% de las personas afectadas y sus familias mejoraron su calidad de vida.
- Orientar y educar a los familiares y allegados de personas afectadas por una Enfermedad Mental Grave para que aprendan a vivir con dicha patología, la conozcan y acepten. *"Donde hay una familia formada hay un proyecto de vida"*. El 90% de los familiares adquirieron nuevos conocimientos sobre la enfermedad mental.
- Dotar de la mayor autonomía posible a las personas afectadas por una Enfermedad Mental Grave y facilitar así su integración social. El 76% de las personas afectadas consiguieron aumentar su autonomía e integrarse socialmente.
- Apoyar, ayudar y asistir al familiar en el cuidado de las personas con Enfermedad Mental Grave en las siguientes áreas entre otras: Identificación de recursos, solicitud de ayudas, información de prestaciones, asesoramiento jurídico, orientación educativa en pautas de comportamiento y hábitos, cómo tratarlos ante situaciones conflictivas del día a día, etc. El 85% de las familias aumentaron su conocimiento sobre los recursos existentes y habilidades de afrontamiento.
- Transmitir información y conocimientos sobre la enfermedad, sintomatología, evolución, mitos, etc. hacia familiares y allegados y sociedad en general. El 94% de los familiares y allegados aumentaron su conocimiento sobre la enfermedad mental.
- Proporcionar a las personas afectadas las herramientas necesarias para que sean autónomas en el desarrollo de sus actividades básicas de la vida diaria fundamentalmente en las de autocuidado y ámbito social. El 80% de las personas afectadas aumentaron su autonomía con respecto a habilidades de funcionamiento general, hábitos de vida saludable y autocuidados.
- Facilitar habilidades de comunicación familiar que favorezcan el desarrollo de un clima familiar tranquilo y positivo. El 85% de las familias mejoraron la comunicación y el clima intrafamiliar.



- Promover la aceptación de la enfermedad, disminuyendo así el nivel de angustia percibida. El 88% de las familias aumentaron su conocimiento sobre la enfermedad mental, lo que hizo aumentar su consciencia de la situación y posterior aceptación de la enfermedad y reducción de la angustia percibida.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios: (en %)

Las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa han contribuido a la consecución de los siguientes objetivos contemplados en los estatutos de AFEMEN:

- a). - Contribuir a la mejora del tratamiento, de la asistencia y de la reinserción de las personas con enfermedad mental, independientemente de su cualidad de socio. La atención a los familiares ha reducido la sintomatología de la persona afectada y ha mejorado el clima familiar. El 90% de las familias han percibido mejoras en la persona afectada.
- b). - Posibilitar contactos entre allegados de personas con enfermedad mental. (a través de los grupos de autoayuda y otras actividades grupales) En un 86% se ha visto incrementada la red social de la familia promocionando el asociacionismo y grupos de ayuda mutua.
- c). - Informar, aconsejar y asesorar a familiares y allegados. El 94% de las familias han incrementado su conocimiento sobre la enfermedad mental y de los recursos sociales y sanitarios existentes.
- d). - Promover la comprensión pública hacia esta enfermedad y sus problemas con todos los medios posibles (a través de charlas, jornadas, y los medios de comunicación). Hemos llevado a cabo diferentes programas y actividades encaminadas a la comprensión y sensibilización sobre la enfermedad mental y en un 78% hemos conseguido cambiar la percepción y los prejuicios que la rodean.

B. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁸

Programa de Inclusión social de personas con trastorno mental grave

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

- Talleres Ocupacionales
- Talleres de psicoeducación, educativos, culturales, deportivos y de ocio
- Información, asesoramiento y apoyo individualizado
- Actividades de sensibilización y concienciación social
- Acompañamiento Terapéutico

Breve descripción de la actividad²⁰

- Talleres Ocupacionales de Carpintería e Informática
- Actividades polivalentes: estimulación cognitiva, habilidades sociales, hábitos de vida saludable, creación artística, actividades culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre.
- Actividades de apoyo a la rehabilitación de personas con TMG internas en los C. Penitenciarios
- Servicio de ayuda a personas con TMG inmersos en procesos judiciales.
- Servicio de información, orientación, asesoramiento y apoyo psicológico individualizado
- Acompañamiento individual a personas con TMG, fomentando su recuperación e inclusión social



C. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	11,59 (promedio)
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	32

D. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a) Ayudas monetarias	
b) Ayudas no monetarias	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a) Compras de bienes destinados a la actividad	
b) Compras de materias primas	
c) Compras de otros aprovisionamientos	
d) Trabajos realizados por otras entidades	
e) Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	326554,07
Otros gastos de la actividad	
a) Arrendamientos y cánones	13469,46
b) Reparaciones y conservación	12964,04
c) Servicios de profesionales independientes	9640,40
d) Transportes	0,00
e) Primas de seguros	4014,42
f) Servicios bancarios	895,58



g) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
	10972,24
h) Suministros	
i) Tributos	
j) Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
	37409,90
k) Otras pérdidas de gestión corriente	
	11402,34
Amortización de inmovilizado	
	42,24
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
	427364,70
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

FINANCIACIÓN	IMPORTE
	34332,00
Cuotas de asociados	
	5609,05
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹	
d. Contratos con el sector público	
	359834,34
e. Subvenciones	
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
	35804,54
d. Subvenciones	
	7176,40
e. Donaciones y legados	
	734,02
f. Otros (ingresos propios + ingresos extraordinarios)	
	443490,35
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	



E. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

596

Clases de beneficiarios/as:

Se trata de personas con trastorno mental grave. Entre ellas, un 62% padece esquizofrenia u otro tipo de psicosis, y el 38% restante tienen otros diagnósticos, como: Trastorno Límite de la personalidad, Trastorno bipolar, Depresión, TOC y otros. La edad está comprendida entre los 25 y los 65 años. Y la mayoría tienen un nivel de educación reglada básico, así como un nivel socioeconómico bajo o medio-bajo

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²²

- Padecer un trastorno mental grave
- Estar atendido por los servicios sanitarios de salud mental, los cuales pueden derivar los casos al programa, además de realizar conjuntamente el seguimiento.
- Estar psicopatológicamente estabilizado, y no presentar problemas graves de comportamiento.
- No se exige contraprestación económica (AFEMEN está declarada de utilidad pública)

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades desarrolladas se enmarcan en el ámbito de programas de día, y han ido dirigidas a la recuperación psicológica y la inclusión social de los usuarios, a través del fomento de la autonomía personal y el funcionamiento social. El 84% de los usuarios han participado en actividades una media de 3 - 4 horas al día, a lo largo de 3 - 4 días a la semana.

F. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad: (% de logro)

La actividad ha contribuido a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar acciones orientadas a la adquisición o recuperación funcional de las competencias personales y sociales, de autonomía personal, familiar y social. (82%)
- Promover el desarrollo personal de cada usuario, trabajando para potenciar su autoestima, y sus habilidades sociales, entre otras. (80%)
- Ejercitar la actividad cognitiva, a través de actividades que requieran atención y concentración, así como la resolución de problemas. (74%)
- Estimular la creatividad y la creación artística. (88%)
- Fomentar la actividad física y los hábitos de vida saludables. (65%)
- Impulsar el uso de los recursos socio-comunitarios en los que puedan participar los usuarios, y que faciliten su inclusión social, de acuerdo con el principio de normalización. (76%)
- Ofrecer un espacio de encuentro, con compañeros con problemática similar, para, con la intervención de un monitor, promover acciones de autoayuda. (93%)

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios: (% de logro)

Las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa han contribuido a la consecución de los siguientes objetivos contemplados en los estatutos de AFEMEN:

- a). - Contribuir a la mejora del tratamiento, de la asistencia y de la inclusión social de las personas con enfermedad mental, independientemente de su cualidad de socio. (87%)
- i). - Organizar actividades y servicios de tipo asistencial, social, educativo, ocupacional, cultural, recreativo y de previsión para las personas con enfermedad mental y sus allegados. (100%)
- j). - Promover, crear y gestionar centros sociales, ocupacionales, asistenciales y demás recursos para personas con enfermedad mental. (100%)



• Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
varios	Mesas, sillas, armarios, ordenadores, televisor, estanterías, aparatos para actividad física y deporte	14 localidades (ver apartado anterior)

B. Subvenciones públicas²⁷

Origen	Importe	Aplicación
Ayto. de San Fernando	13.356,25	Apoyo a Familias / Integración social usuarios
Ayto. Cádiz (S. Soc / Part ciud. Mujer)	26.000,00	Atención pax. con TMG / sensibilización / Mujeres
Ayto. Chiclana (Serv. Soc./ Salud/ Mujer)	21.094,38	Apoyo a Familias / T. Ocupacional / Integrac. Social
Ayto. de Conil	4.000,00	Actividades de acción social a personas con TMG
Ayto. de Sanlúcar	8.000,00	Atención a personas con TMG
Ayto. de Rota	4.000,00	Rehabilitación comunitaria / Integración Social
Ayto. de Jerez	10.000,00	Taller habilidades artísticas para personas con TMG
Ayto. de Olvera	1.500,00	Servicios de atención a personas con TMG
FEDERAC - Convenio SAS (incluye IRPF)	146.786,97	Intervención en Centros Sociales
Diputación Cádiz (S. Soc. /presid / P. Ciud)	59.776,65	Atención integral a personas con TMG
Ministerio de Interior	4.000,00	Apoyo Medidas Post-Penitenciarias personas TMG
Ministerio IRPF – Tramo Estatal (CONFED)	65.358,45	Atención en Centros Penitenciarios / Judicializados
Junta Andal. (Consej Salud y Familias)	6.300,00	Atención a pacientes con TMG
FEDERAC (IRPF Tr. Autonómico)	65.700,00	Varios Programas
Consejería de Inclusión Social	7.191,19	Asesoramiento / Igualdad / Apoyo psicológico

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁸	Origen ²⁹	Importe
NO PROCEDE		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³⁰	Importe
PSICÓLOGO	Art. 23 / a	30.912€ (Salario bruto)

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- **PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL FAMILIAR** (Grupos de autoayuda / atención psicológica individualizada / Escuela de familias) Gestionado por psicólogas/o con apoyo de trabajadoras Sociales.
- **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS** (Talleres ocupacionales, psicoeducación, actividades culturales, educativas, deportivas, apoyo a la rehabilitación en Centros Penitenciarios y usuarios/as judicializados/as, etc.) – Llevado a cabo por cuidadores/as, una trabajadora social y una coordinadora del programa.
- **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL.** (charlas, mesas informativas, jornadas, medios de comunicación, etc.) a cargo de: Psicóloga / Dirección / Junta directiva



- **RELACIONES INSTITUCIONALES / COORDINACIÓN INTERDISCIPLINAR:** (reuniones con responsables políticos / coordinación con salud mental del SAS, Serv. Sociales y otras entidades) responsabilidad de: Dirección y junta directiva, psicóloga y Trabaj. Social.

(se desarrollan en **14 LOCALIDADES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ:** Jerez, El Puerto; Chiclana, Algeciras, Rota, Puerto Real, Conil, Ubrique, Villamartín, Olvera, Arcos, Sanlúcar, Cádiz y San Fernando

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Manuel Martínez Hernández	Presidente	
Blas García García	Vicepresidente	
Inmaculada Castrillón Guerrero	Tesorera	
Dolores Pérez Román	Secretaria	